

Secretaría
General del
Concejo

C 0001

03 ENE 2014

Señores

DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ
ALCALDÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de enero de 2014, luego de conocer el oficio No. A 665 de 23 de diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 literal s) y 87 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** conceder licencia sin sueldo al señor Alcalde, Dr. Augusto Barrera Guarderas, del 7 de enero al 23 de febrero de 2014, en razón de que opta por la reelección al cargo de Alcalde Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 literal a) del mismo cuerpo normativo, el señor Jorge Albán Gómez, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo subrogará en sus funciones.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

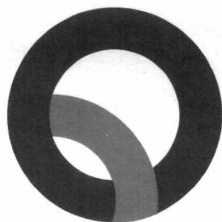
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia Oficio No. A 665 de 23 de diciembre de 2013.

Ab. Diego Cevallos S.

2014-01-02



**Alcaldía
Metropolitana**

Concejo F

2.01.2014: Autorizado F

A 665

23 DIC 2013

**Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente**

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitarle ponga a consideración del Concejo Metropolitano, mi decisión ética y responsable de hacer uso de licencia sin sueldo del 7 de enero al 23 de febrero de 2014, conforme lo previsto en el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, reformado por el artículo 11 de la Ley s/n, publicada en el Registro Oficial No. 634-2S, de 6 de febrero de 2012, en razón de que opto por la reelección al cargo de Alcalde Metropolitano de Quito.

De conformidad a los artículos 61 y 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me subrogaré en mis funciones, el señor Jorge Albán, Vicealcalde de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


**Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: **23 DIC 2013**

HORA: 12:30
FIRMA RECEPCIÓN: [Signature]
NUMERO HOJA: 1-1